



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de setiembre del 2021

Señor:

Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ
RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha dos de setiembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 215-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 0105-CGT-2021-FIARN de fecha 28 del 2 de agosto del 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace llegar el informe de la verificación de requisitos de los 30 bachilleres participantes del II Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el **REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, el Art. 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que para la obtención del Título Profesional se requiere:

- a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por ésta Casa Superior de Estudios.
- b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Que, el REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante Resolución N° 245-2018-CU, señala en su Art. 33 que excepcionalmente, según las respectivas directivas, la titulación por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, se puede realizar mediante dos procedimientos: a) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y b) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico.

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N° 1100-2018-R de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó la **DIRECTIVA N° 013-2018-R "DIRECTIVA DE PROTOCOLOS DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, DOCENTES, EQUIPOS, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**.

Que, la Resolución N° 318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"** presentada por el Vicerrector Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, la Resolución N° 045-2020-CF-FIARN de fecha 30 de octubre del 2020, aprueba la **DIRECTIVA DE CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que consta de ocho (08) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Capítulo V de la Inscripción, numeral 5.1) de la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la FIARN – UNAC, establece los requisitos que deben presentar los bachilleres para inscribirse y participar en el ciclo taller para Titulación Profesional por exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, la Resolución N° 119-2021-CF-FIARN del 10 de junio del 2021, resuelve: **1ro.** Aprobar la apertura del **II CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; **2do.** Designar en calidad de **COORDINADOR DEL II CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al docente **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.**

Que, con Resolución N° 171-2021-CF-FIARN de fecha 27 de julio del 2021, se aprobó el **PROYECTO DEL II CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, asesores del ciclo taller, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad.

Que, con Oficio N° 0105-CGT-2021-FIARN de fecha 28 del 2 de agosto del 2021, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, hace llegar el informe de la verificación de requisitos de los 30 bachilleres participantes del II Ciclo Taller para Titulación por la modalidad de Exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional, según la Directiva aprobado con la resolución 045-2020-CF-FIARN.

Que, en Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 02 de setiembre del 2021, se acordó aprobar con eficacia anticipada, la relación de los 30 participantes del II Ciclo Taller para titulación por la modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- APROBAR con eficacia anticipada, la relación de los 30 bachilleres inscritos en el II Ciclo Taller para titulación por la modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, que cumplen con los requisitos establecido en la Directiva de Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, según el siguiente detalle:



N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN BACHILLER	FECHA DE EMISIÓN DEL BACHILLER	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPEDITO
1	2021950201	GAMBOA HUARSAYA VICTOR	893-16-CU-GB	10/06/2016	3 años + 7 meses + 4 días	SÍ
2	2021950202	OJEDA CHUMPITAZI LUIS ALONSO	1532-15-CU-GB	20/11/2015	4 años + 9 meses	SÍ
3	2021950203	CARRILLO ORTIZ WILLY ANGEL	1103-17-CU-GB	17/08/2017	3 años + 8 meses + 23 días	SÍ
4	2021950204	ARANDA SILVA EDWIN JAN HARLIKC	949-17-CU-GB	06/07/2017	3 años + 3 meses + 11 días	SÍ
5	2021950205	ESTELA ORIHUELA LUKAS LEONARDO	288-16-CU-GB	23/02/2016	3 años + 3 meses	SÍ
6	2021950206	JARAMILLO SALCEDO EVA MARIA	606-18-CU-GB	08/05/2018	3 años + 1 mes	SÍ
7	2021950207	LLANOS LLACZA ISRAEL JESUS	723-09-CU-GB	03/07/2009	3 años + 3 meses + 23 días	SÍ
8	2021950208	JIMÉNEZ SORIA ANDREA MANOLY	144-16-CU-GB	19/01/2016	3 años + 9 meses + 10 días	SÍ
9	2021950209	RUITON MAMANI MARIA DEL PILAR ISABEL	1439-17-CU-GB	21/11/2017	3 años + 8 meses + 10 días	SÍ
10	2021950210	ALVARADO ROJAS MIRTHA	122-10-CU-GB	26/02/2010	5 años + 1 meses + 10 días	SÍ
11	2021950211	CHÁVEZ BARRANTES JORGE ARMANDO	1627-14-CU-GB	28/11/2014	3 años + 5 meses + 18 días	SÍ
12	2021950212	MARTÍNEZ OCHOA JOSSIMAR RICHARD	890-16-CU-GB	10/06/2016	4 años + 8 meses + 11 días	SÍ
13	2021950213	QUINTANILLA GUERRA JEAN FRANCOIS	777-18-CU-GB	19/06/2018	3 años + 10 meses + 29 días	SÍ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



14	2021950214	LÓPEZ AMAYA DIEGO ARMANDO	1435-17-CU-GB	21/11/2017	3 años + 1 mes	Sí
15	2021950215	TRELLES TICSE TANIA LUZ MARINA	745-17-CU-GB	01/06/2017	3 años + 1 mes	Sí
16	2021950216	QUITO TORRES MAYKOL JHONATAN	743-17-CU-GB	01/06/2017	3 años	Sí
17	2021950217	CHÁVEZ BARCA LUCERO DEL CARMEN	102-18-CU-GB	11/01/2018	3 años + 6 meses + 18 días	Sí
18	2021950218	ALTAMIRANO TAPE ERICK	1537-16-CU-GB	10/11/2016	3 años + 11 meses + 20 días	Sí
19	2021950219	CAMPOS MENACHO JESSICA LORENA	626-17-CU-GB	04/05/2017	3 años + 2 mes + 17 días	Sí
20	2021950220	SARAYA ESPINOZA JOSE LUIS	257-18-CU-GB	15/02/2018	3 años + 5 meses + 15 días	Sí
21	2021950221	MERCEDES NARVAEZ LUIS ALBERTO	379-16-CU-GB	18/03/2016	3 años + 4 meses + 24 días	Sí
22	2021950222	AGUIRRE RODRIGUEZ OLGA GISELLA	1179-16-CU-GB	11/08/2016	3 años + 7 meses + 21 días	Sí
23	2021950223	ARIAS ANAYA JULIA ELENA	631-16-CU-GB	31/05/2016	3 años + 24 días	Sí
24	2021950224	BERECHE CHASNAMOTE RAUL ALEJANDRO	625-17-CU-GB	04/05/2017	3 años + 8 días	Sí
25	2021950225	VILLAR BRAVO JHONATAN	375-17-CU-GB	16/02/2017	3 años + 3 meses + 7 días	Sí
26	2021950226	DEZA PEREYRA EDUARDO JESUS	362-17-CU-GB	16/02/2017	4 años + 7 meses + 26 días	Sí
27	2021950227	POZO ODRÍA MICHAEL ROLANDO	1029-15-CU-GB	14/07/2015	3 años + 9 meses + 9 días	Sí
28	2021950228	GUERRA GALVEZ GEORGE ANTHONY	629-17-CU-GB	04/05/2017	3 años + 11 meses + 6 días	Sí
29	2021950229	ARROYO DELGADO DAVID MAXIMO	1538-16-CU-GB	10/11/2016	3 años + 10 meses + 9 días	Sí
30	2021950230	RODRÍGUEZ MAMANI RICHARD	1031-15-CU-GB	14/07/2015	4 años + 28 días	Sí


2°.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Coordinador del Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: CGT/FIARN, UI/FIARN, Archivo.